

COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE

CIF B73748097

Domicilio social: DIP. RIO (HUERTA DEL NUBLO) Nº 272, 30800 - Murcia

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 40,04 €

Nº Factura: S1052715429 emitida el 16 de octubre de 1997

Periodo de consumo: 14 de septiembre de 1997 a 14 de octubre de 1997

Fecha de cargo: 19 de octubre de 1997

Referencia del contrato de suministro: 6254757339381

Remite: COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE Apartado de Correos XXXXX 30800 LORCA

LETICIA QUIROGA RUBIO

Calle Isla de Cerdeña

10459 Guijo de Santa Bárbara

RESUMEN

Por potencia contratada		15,11 €
Por energía consumida		21,28 €
Impuesto electricidad		1,86 €
Alquiler equipos medida y control		0,53€
IVA	3% s/38,25 €	1,15€
	21% s/0,53 €	0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

40,04€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (14 de septiembre de 1997)	79658 kWh
Lectura actual: real (14 de octubre de 1997)	79748 kWh
Consumo en el periodo	90 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: LETICIA QUIROGA RUBIO

Dirección de suministro: Calle Isla de Cerdeña 10459 Guijo de Santa Bárbara

Dirección fiscal: Calle Isla de Cerdeña 10459 Guijo de Santa Bárbara

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 497546416 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,44 kW

Referencia del contrato de suministro (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 6254757339381

Referencia del contrato de acceso (LERSA ELECTRICITAT, S.L): 724848047698

Fecha final contrato: 14 de octubre de 1997 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de octubre de 1997

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9127757334622982WASK

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: BNP Paribas Fortis, S.A., N.V., Sucursal en España IBAN: ES01673708145466175***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E28101092358853884923186578 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 800

Reclamaciones (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 800 760 215; www.cesurenergia.es; fax: 800 760 215

Averías y Urgencias (LERSA ELECTRICITAT, S.L): 800 760 035

Puntos de atención cercanos: DIP. RIO (HUERTA DEL NUBLO) Nº 272 30800

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 30800 LORCA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

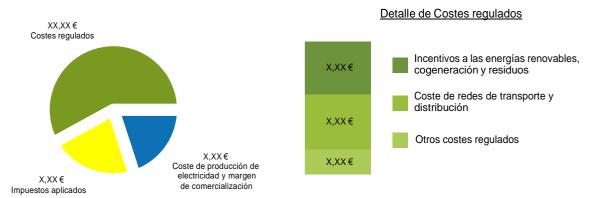
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.cesurenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 40,04 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,44 kW x 30 días x 0,102917 €/kW día 13,71 €

Comercialización

4,44 kW x 30 días x 0,010537 €/kW día 1,40 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

90 kWh x 0,113141 €/kWh 10,18 €

Coste energía

90 kWh x 0,123381 €/kWh 11,10 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/36,39 € 1,86 € Subtotal 38,25 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,017753 €/día	0,53 €
Subtotal otros conceptos	0,53 €
IMPORTE TOTAL	38,78€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/38,25 €	1,15€
21% s/0,53 €	0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA 40,04 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 760 215 y en www.cesurenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.cesurenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €